



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2016-MPH-GM

Huaral 07 de Enero de 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 005-2016-MPH-GAF de fecha 07 de Enero del 2016, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Designación del Funcionario Responsable del Manejo de Caja Chica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Directiva N° 002-2014-MPH-GM "Normas para la Habilitación Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Huaral", se establece disposiciones y procedimientos para la habilitación, utilización, rendición y control del Fondo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huaral, con la finalidad de Racionalizar los gastos con cargo a los recursos del mismo, promoviendo su uso eficiente y responsable por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la misma Directiva establece en su Artículo 5° que, "la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica deberá estar a cargo de personal que tenga relación laboral de carácter permanente (nombrado), Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y/o funcionario de la Municipalidad Provincial de Huaral". En concordancia con el Artículo 17° en su numeral 17.1 establece que: "El Responsable del Fondo para Caja Chica deberá ser una persona distinta al Cajero y al personal que maneje dinero o efectúe funciones contables".

Que, el Artículo 7° de esta Directiva establece que "El monto a ser asignado al Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huaral, se fijara mediante Resolución de Administración y Finanzas, y no excederá del monto máximo de S/.10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles)", en concordancia con el Artículo 8° "El gasto en el mes con cargo a la Caja Chica no debe exceder de tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo periodo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0091-2015-MPH de fecha 14 de Enero del 2015, se resuelve designar al Gerente de Administración y Finanzas como Responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica durante el Ejercicio Fiscal 2015 de esta Corporación Edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2015-MPH de fecha 05 de Enero del 2015 se resuelve Designar al Ing. Rafael Martín Salvador Luis en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2016-MPH-GM

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada el 27 de Enero del 2007, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-MPH, de fecha 23 de marzo del 2015, se le ha delegado al Gerente Municipal las atribuciones administrativas, del Despacho de Alcaldía.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DERECHO EXPUESTOS, PRECEDENTEMENTE CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 39 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. RAFAEL MARTIN SALVADOR LUIS, Gerente de Administración y Finanzas, como Responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica, durante el Ejercicio Fiscal 2016, de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería, la adopción de las acciones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal